

TÍTULO: Máster Universitario en
Economía y Administración de
Empresas/University Máster in Economics
and Business Administration

UNIVERSIDAD:

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Abril 2018

1. Datos de la solicitud

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rectora			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
González	Anadón	Gloria	

Responsable del título

Decano			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Massó	Carreras	Jordi	

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universitat Autònoma de Barcelona	C.I.F.	Q0818002H
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Economía y Empresa		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	oqd.verifica@uab.cat		
Dirección postal	Edifici A - Campus de la UAB	Código postal	08193
Población	Cerdanyola del Vallès	Provincia	BARCELONA
FAX	935812000	Teléfono	935811107

Descripción del título

Denominación	Economía y Administración de Empresas / Economics and Business Administration		Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título Facultad de Economía y Empresa				
Universidades participantes			Departamento	
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas				
en el primer año de implantación	40	en el segundo año de implantación	40	
en el tercer año de implantación	40	en el cuarto año de implantación	40	
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30	
Normas de permanencia http://www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado				
Naturaleza de la institución que concede el título: Pública				
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios: Propio				
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título				
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: Inglés				

2. Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo

La Facultad de Economía y Empresa de la Universitat Autònoma de Barcelona propone como título nuevo el Máster Universitario oficial con nombre: Economía y Administración de Empresas / Economics and Business Administration.

Es un máster académico con docencia impartida en inglés en su totalidad, y dirigido a estudiantes extranjeros o nacionales, que posean una licenciatura/grado en el ámbito de la Economía y/o de la Empresa, o bien que provengan de una licenciatura/grado con un conocimiento básico de matemáticas y estadística. Es un máster académico porque profundiza en los fundamentos teóricos y las técnicas empíricas sobre los que se basa el modelaje y la previsión económicos, y a la vez permite la salida profesional porque prepara al estudiante para estudiar, analizar, resolver y proponer medidas de política económica sobre casos económicos, tanto en el sector privado, como en el sector público.

La creciente globalización de los mercados, favorecida por mejores comunicaciones y mayor información, ha hecho de la economía una de las ciencias que genera mas interés social. Las relaciones económicas son más complejas y generan abundantes datos que deben ser procesados e interpretados para explicar hechos cruciales y anticipar el curso de los acontecimientos.

La ciencia económica se enfrenta al reto de ofrecer respuestas a grandes preguntas y ofrecer soluciones a problemas urgentes. Con la realización de estos estudios de Máster se pretende que los estudiantes sean capaces de tener respuestas y ofrecer soluciones a algunas de estas preguntas y problemas, en concreto que se conviertan en expertos sobre temas de organización industrial, o sobre políticas públicas, o sobre finanzas.

Estos estudios de máster tendrán como resultado:

1. Completar la formación del economista que al finalizar el grado habrá realizado unos estudios de carácter generalista sobre el comportamiento de los agentes económicos. En este máster se profundizará en algunos temas, con especial énfasis en los campos de las Finanzas, las Políticas Públicas y la Organización Industrial. Con ello se pretende formar profesionales y facilitar su inserción en el mercado de trabajo español y europeo.
2. Proporcionar formación económica especializada a alumnos procedentes de otras titulaciones que tengan un conocimiento sólido de instrumentos como matemáticas y estadística. Con ello se pretende generar profesionales que dispongan del nivel de multidisciplinariedad (transdisciplinariedad) que exigen cada vez más las economías modernas.
3. Facilitar la movilidad internacional de los estudiantes. Por un lado, se pretende que con el uso de la lengua inglesa el alumno desarrolle, entre otras, capacidades avanzadas de expresión oral y escrita en esta lengua. Por el otro, tener experiencia internacional, es un valor añadido en el curriculum del estudiante cuando se dirige al mercado de trabajo, Con esta finalidad se recomendará a los estudiantes a pasar un semestre en una universidad europea "partner" con convenio Erasmus.

Análisis de la demanda, interés académico y profesional

Creemos que hay dos indicadores importantes de demanda para este máster, uno, es la demanda de los programas de másters conducentes a doctorados (anteriores a la adaptación a Bolonia), el otro es la demanda para nuestras titulaciones, de estudiantes Erasmus extranjeros.

En la Facultad de Economía y Empresa existe una demanda de unos 150 estudiantes cada año, para los programas de Máster conducentes a los doctorados en los ámbitos de Economía y Empresa, de los que sólo unos 60 estudiantes son admitidos en los programas existentes en la Facultad.

Pensamos que es una demanda potencial para unos estudios nuevos. El proceso de Bolonia ha cambiado sustancialmente la oferta de estudios de postgrado en toda Europa, la ha ampliado y diversificado. Este proceso ha sido muy largo en el caso español, y ha hecho difícil que la universidad española se adaptara a generar esta nueva oferta más amplia de postgrado, que ya tiene demanda conocida en la mayoría de estados de Europa. La experiencia de muchos años con programas de doctorado en economía (16 años con el doctorado internacional en Análisis Económico, IDEA) y también en empresa, nos ha demostrado que muchos de estos estudiantes están más interesados en un máster académico profesionalizador como el que proponemos, pero que la ausencia de este tipo de estudios les llevaba a solicitar la realización de másters conducentes a doctorados.

El segundo indicador, tal como comentamos, es la demanda de plazas por parte de estudiantes Erasmus extranjeros. En los últimos 10 años la Facultad ha tenido un intercambio promedio de 150 estudiantes que llegan y 100 que se van. Con la adaptación a Bolonia, nos encontramos que muchos de estos estudiantes provienen de países con un plan de estudios estructurado en 3 años de licenciatura y 2 de máster. En la mayoría de países europeos se realizan los estudios de máster totalmente en inglés, precisamente para promover la movilidad del estudiante, y a la vez se recomienda esta movilidad una vez realizado el grado en el país de origen. Durante los últimos 8 años la Facultad ofrece docencia en inglés en diversas materias, la docencia en inglés es la más demandada por los estudiantes extranjeros, por lo que tenemos una estimación fiable de la demanda potencial del máster. Esta demanda internacional, la vamos a concretar con un mínimo de unos 25 estudiantes extranjeros que provengan de los convenios Erasmus, más los estudiantes extranjeros que decidan solicitar la admisión para el citado máster.

Para establecer intercambio de estudiantes para este máster, la Facultad firmará, para empezar, convenios con las siguientes universidades:

- Universidad Nova de Lisboa
- Universidad Católica de Lisboa
- Universidad de Manheim
- Universidad de Copenhague
- Universidad Católica de Milán

Interés académico

El interés académico y científico del título radica en proporcionar una formación de calidad. Este máster es nuevo, no es la reconversión de ningún programa de doctorado y es distinto de la oferta existente, ya que no conduce a un doctorado. El MEBA es un máster que, en primer lugar, al ser impartido completamente en inglés,

responde a la estrategia, propuesta por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), de promover la movilidad de los estudiantes; y en segundo lugar, pretende satisfacer la demanda no académica de profesionales con conocimientos avanzados de economía. Con la realización de estos estudios de Máster los estudiantes serán expertos sobre temas de organización industrial, o sobre políticas públicas, o sobre finanzas.

La Organización Industrial se centra en estudiar el comportamiento de las empresas en mercados con competencia imperfecta. Se trata de analizar aspectos como la adquisición y el uso de poder de Mercado por parte de las empresas, la interacción estratégica, y el papel del gobierno en el diseño de políticas industriales y de defensa de la competencia.

En Políticas Públicas se pretende preparar al alumno para realizar funciones analíticas y de asesoramiento en los diversos niveles de la administración pública, en servicios de estudios de entidades públicas o privadas, en organizaciones internacionales, en consultorías, o en organizaciones no gubernamentales.

Con los estudios en Finanzas se pueden entender los movimientos en los mercados financieros, la valoración de activos, la estrategia de inversión, las finanzas de las empresas y las finanzas internacionales.

Interés profesional

El Máster tiene como objetivo formar a estudiantes con un interés profesional en el mundo de la economía y de la empresa. El estudiante, según la optatividad escogida, será capaz de asesorar sobre temas de, regulación de mercados, o políticas públicas en general o sobre temas financieros.

Salidas profesionales: cualquier institución privada o pública que tenga competencias o interés en la ejecución de políticas económicas, como por ejemplo, instituciones públicas, empresas privadas o públicas, gabinetes de estudios o laboratorios de ideas (“think tanks”), e instituciones no gubernamentales, entre otras.

2.2. Referentes externos

Este máster sería definido según la Quality Assurance Agency como un máster de tipología 1, máster especialista, para estudiantes que pueden iniciar su carrera o desarrollar su carrera.

A nivel nacional, experiencias similares, se están llevando a cabo con éxito en la “Barcelona Graduate School of Economics”, la Universidad Pompeu Fabra, y la Universidad de Barcelona, con másters similares pero con énfasis en temas distintos.

Las universidades europeas citadas anteriormente, que serán “partners”, ofrecen másters en economía similares al que estamos proponiendo, académicos avanzados y profesionalizadores en el ámbito en que se especializan.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos

Internamente existe en la Facultad una Comisión de Innovación Docente, formada por el decano, el vicedecano de ordenación académica, la vicedecana de innovación docente, varios profesores representantes de los distintos departamentos, y representantes de los estudiantes. Esta comisión ha dirigido el proceso de discusión, difusión y realización del plan de estudios del programa IMEBA.

La oferta de postgrado de las Facultades, en la estructura anterior a la adaptación al proceso de Bolonia, era responsabilidad de los Departamentos, por lo que en cada departamento hay profesores con mucha experiencia sobre las características académicas y de demanda de los másters de investigación actuales que son la reconversión de los anteriores doctorados. En la comisión, los profesores representantes de los tres departamentos que forman la Facultad: Economía e Historia Económica, Economía Aplicada y Economía de la Empresa, son los profesores/as con mas experiencia en cada uno de los departamentos en la dirección de los doctorados anteriores al proceso de Bolonia, hoy convertidos en másters de investigación.

Con esta experiencia acumulada, la comisión se ha reunido periódicamente y los estudios resultantes, han surgido de una manera natural y con un consenso casi inmediato. Los estudios de este máster son responsabilidad de la Facultad de Economía y Empresa, y se realizara con la participación de todos los departamentos.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título y su adscripción al Centro ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de junio de 2008
- Consejo Social en su sesión del día 24 de juliol de 2008

La memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, del día 23 de septiembre de 2008.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

La Facultad de Economía y Empresa dispone de un programa especial de prácticas en empresas conocido por el Programa Universidad y Empresa de gran prestigio. Se ha consultado a las empresas e instituciones públicas que ofrecen plazas de prácticas en este programa, como también al colegio de economistas. Las recomendaciones de estas instituciones se han recogido en la elaboración del plan de estudios del IMEBA.

Lista de empresa e instituciones que participan en el programa UNIVERSITAT-EMPRESA en el año 2008:

ABX LOGÍSTICS ESPAÑA
AGÈNCIA CATALANA DE L'AIGUA
AJUNTAMENT DE BARCELONA
AJUNTAMENT DE SANT QUIRZE DEL VALLÈS
ALCON CUSÍ
AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA
BANC DE SABADELL
BRISTOL WATER

CAIXA DE SABADELL
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA
CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA
CORPORACIÓ SANITÀRIA PARC TAULÍ
DAYCO EUROPE AUTOMOTIVE
DELOITTE
ENDESA
ENTITAT METROPOLITANA DE SERVEIS HIDRÀULICS I TRACTAMENT DE
RESIDUS
ENTITAT METROPOLITANA DEL TRANSPORT
ERNST & YOUNG
FAURA-CASAS
FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA
FERROCARRILS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA
FIRA DE BARCELONA
GABINET TECNIC D'AUDITORIA I CONSULTORIA
HENKEL IBÉRICA
INMOBILIARIA COLONIAL
KPMG RECURSOS
MANAGEMENT SOLUTIONS
NESTEC (Grup Nestlé -Vevey Suïssa)
NESTLÉ ESPAÑA
PRICEWATERHOUSECOOPERS
SCHÖLLER GLACES ET DESSERTS (Grup Nestlé - París)
SOCIETAT GENERAL D'AIGÜES DE BARCELONA
TRANSPORTS DE BARCELONA

Las recomendaciones por parte de las empresas e instituciones, coinciden en los siguientes puntos:

- El estudiante debe saber analizar los problemas y casos económicos, y empresariales con rigurosidad analítica y con intuición económica.
- El estudiante debe terminar sus estudios de máster teniendo un nivel de inglés profesional.
- El estudiante debe conocer bien los programas informáticos más adecuados para procesar los datos.
- Es recomendable que el estudiante tenga experiencia internacional.

3. Objetivos generales del título y las competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo

Objetivos

Objetivos Generales del Título: El Máster tiene como objetivo formar a estudiantes con interés académico en el mundo de la economía y de la empresa. El estudiante según los módulos optativos escogidos será capaz de ser experto en una de las áreas de, la organización industrial, las políticas públicas, o las finanzas.

Los estudiantes adquirirán una formación avanzada en los temas del análisis económico, y el análisis de las empresas. También obtendrán una formación sólida avanzada sobre métodos cuantitativos aplicados a la economía y a la empresa. Todos estos instrumentos se aplicaran a temas de organización industrial, políticas públicas y finanzas.

Competencias

Competencias básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas:

- E1.1: Demostrar que comprenden los fundamentos básicos de la teoría del consumidor y el productor.
- E1.2: Aplicar el análisis microeconómico para evaluar los resultados que genera una economía de mercado.
- E1.3: Demostrar que comprenden los conceptos de equilibrio y eficiencia, conocer su función en el análisis económico.
- E1.4: Demostrar que comprenden el funcionamiento de los mercados, tanto de bienes como de activos.

- E1.5: Conocer los fundamentos de los mercados competitivos y los Teoremas del Bienestar Social.
- E1.6: Demostrar que comprenden las implicaciones de que los mercados sean completos o incompletos.
- E1.7: Distinguir los elementos de la estrategia industrial.
- E1.8: Asesorar sobre estrategias de diversificación y sus ventajas comparativas.
- E1.9: Asesorar sobre innovación y sus ventajas comparativas.
- E2.1: Aislar y analizar las características principales de la evolución de los datos económicos.
- E2.2: Identificar las limitaciones asociadas a los datos disponibles y las consecuencias sobre el análisis empírico.
- E2.3 Operar con las fuentes estadísticas relevantes al objeto de estudio (datos de empresas, encuestas de individuos y familias, etc.).
- E2.4: Escoger la metodología empírica adecuada al objeto del estudio: contraste de hipótesis económicas, evaluación de políticas, predicción, etc.
- E2.5: Familiarizar al estudiante con las técnicas básicas del análisis de la coyuntura y la predicción necesarias para poder interpretar adecuadamente la evolución cíclica y tendencial de las variables agregadas en las economías de mercado.
- E2.6: Confrontar distintas hipótesis acerca de la respuesta de los agentes económicos en el contexto del problema objeto de estudio.
- E2.7: Inferir, en cada caso, consecuencias de política económica o de estrategia empresarial asociados al objeto de estudio.
- E2.8: Manejar las principales técnicas estadísticas para evaluar las propiedades de cada método de análisis y relacionar diferentes medidas características de los datos o diagnósticos sobre la adecuación de un modelo.
- E3.1: Explicar los conceptos económicos necesarios para entender el comportamiento de las empresas y las decisiones de los reguladores que observamos en el mundo real.
- E3.2: Conocer e identificar el comportamiento de empresas y agentes que interactúan y compiten, y comprender las decisiones a las que se enfrentan los agentes participantes en dichos mercados.
- E3.3: Sintetizar y modelizar el funcionamiento de las empresas y los mercados según el aspecto que se desee estudiar.
- E4.1: Demostrar que comprende y aplicar los principios económicos de eficiencia y equidad en las diversas áreas mencionadas más arriba.
- E4.2: Distinguir en casos concretos entre situaciones en las que los mercados no son eficientes de las que sí lo son, así como entre intervenciones públicas que conducen a la eficiencia y las que no lo hacen.
- E4.3: Demostrar que comprende y realizar análisis críticos de estudios económicos de organizaciones internacionales como la OCDE o de la Comisión Europea sobre políticas económicas en las áreas señaladas.
- E4.4: Realizar estudios empíricos para la evaluación del impacto de diversas políticas: identificar fuentes de datos existentes o diseñar recogida de datos, aplicación de técnicas estadísticas y econométricas adecuadas para la evaluación de programas y políticas, formulación de estrategias empíricas, interpretación adecuada de los resultados.
- E5.1: Comprender las coordenadas de tiempo y riesgo en que se desenvuelven los mercados financieros.
- E5.2: Dominar los principios de valoración de activos financieros básicos y derivados.
- E5.3: Demostrar que comprende los mecanismos y las características del equilibrio en los mercados financieros.

- E5.4: Dominar los principios de la inversión financiera: selección de carteras y estrategias de inversión financiera.
- E5.5: Demostrar que comprende las coordenadas de inversión y financiación en que se desenvuelven las decisiones financieras de la empresa.
- E5.6: Situar estas decisiones financieras de la empresa en el marco del mercado financiero.
- E5.7: Dominar los modelos de toma de decisiones en los ámbitos de selección de proyectos de inversión reales, financiación de la empresa e inversión y financiación internacionales.
- E5.8: Relacionar las decisiones financieras con el conjunto de la estrategia de la empresa.
- E 6.1: Organizar, planificar y gestionar la información requerida para un proyecto de máster en organización industrial, políticas públicas o finanzas.
- E6.2: Demostrar creatividad y originalidad en el planteamiento del proyecto de máster en organización industrial, políticas públicas o finanzas.

Competencias transversales

- T1: Comprender la investigación académica en las áreas señaladas.
- T2: Contextualizar los problemas mediante la utilización de modelos formales que permitan un análisis cuantitativo.
- T3: Argumentar y redactar de forma precisa, clara y concisa informes sobre problemas planteados, en inglés.
- T4: Utilizar diversos programas estadísticos para procesar datos.
- T5: Realizar estudios empíricos.
- T6: Realizar presentaciones orales, en inglés.
- T7: Respetar los valores éticos, sociales y medioambientales.

Resumen de las competencias adquiridas:

Para la redacción de las competencias del máster se tuvieron en cuenta las competencias recogidas por la Quality Assurance Agency for Higher Education-QAA (<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp>).

La primera versión de la memoria del título incorporaba las competencias básicas como Descriptores de Dublín en el apartado 3. *Objetivos* y no como competencias de la titulación. No obstante, la esencia de estas competencias básicas se recogía en el conjunto de competencias del título propuesto.

En esta modificación se ha optado por incluir las competencias básicas como tales en el apartado de competencias y visualizar en la siguiente tabla su correspondencia con las competencias ya definidas para la titulación. Esta aproximación permite mantener la estructura de las fichas de los módulos tal como fue aprobada en su día.

	B06	B07	B08	B09	B10
E1.1: Demostrar que comprenden los fundamentos básicos de la teoría del consumidor y el productor.	X				
E1.2: Aplicar el análisis microeconómico para evaluar los resultados que genera una economía de mercado.		X			
E1.3: Demostrar que comprenden los conceptos de equilibrio y eficiencia, conocer su función en el análisis económico.	X				
E1.4: Demostrar que comprenden el funcionamiento de los mercados, tanto de bienes como de activos.	X				
E1.5: Conocer los fundamentos de los mercados competitivos y los Teoremas del Bienestar Social.	X				
E1.6: Demostrar que comprenden las implicaciones de que los	X				

	B06	B07	B08	B09	B10
mercados sean completos o incompletos.					
E1.7: Distinguir los elementos de la estrategia industrial.	X				
E1.8: Asesorar sobre estrategias de diversificación y sus ventajas comparativas.		X			
E1.9: Asesorar sobre innovación y sus ventajas comparativas.		X			
E2.1: Aislar y analizar las características principales de la evolución de los datos económicos.			X		
E2.2: Identificar las limitaciones asociadas a los datos disponibles y las consecuencias sobre el análisis empírico.			X		
E2.3 Operar con las fuentes estadísticas relevantes al objeto de estudio (datos de empresas, encuestas de individuos y familias, etc.).			X		
E2.4: Escoger la metodología empírica adecuada al objeto del estudio: contraste de hipótesis económicas, evaluación de políticas, predicción, etc.		X			
E2.5: Familiarizar al estudiante con las técnicas básicas del análisis de la coyuntura y la predicción necesarias para poder interpretar adecuadamente la evolución cíclica y tendencial de las variables agregadas en las economías de mercado.		X	X		
E2.6: Confrontar distintas hipótesis acerca de la respuesta de los agentes económicos en el contexto del problema objeto de estudio.		X			
E2.7: Inferir, en cada caso, consecuencias de política económica o de estrategia empresarial asociados al objeto de estudio.		X			
E2.8: Manejar las principales técnicas estadísticas para evaluar las propiedades de cada método de análisis y relacionar diferentes medidas características de los datos o diagnósticos sobre la adecuación de un modelo.		X			
E3.1: Explicar los conceptos económicos necesarios para entender el comportamiento de las empresas y las decisiones de los reguladores que observamos en el mundo real.	X	X			
E3.2: Conocer e identificar el comportamiento de empresas y agentes que interaccionan y compiten, y comprender las decisiones a las que se enfrentan los agentes participantes en dichos mercados.	X				
E3.3: Sintetizar y modelizar el funcionamiento de las empresas y los mercados según el aspecto que se desee estudiar.		X			
E4.1: Demostrar que comprende y aplicar los principios económicos de eficiencia y equidad en las diversas áreas mencionadas más arriba.	X	X			
E4.2: Distinguir en casos concretos entre situaciones en las que los mercados no son eficientes de las que sí lo son, así como entre intervenciones públicas que conducen a la eficiencia y las que no lo hacen.		X	X		
E4.3: Demostrar que comprende y realizar análisis críticos de estudios económicos de organizaciones internacionales como la OCDE o de la Comisión Europea sobre políticas económicas en las áreas señaladas.	X	X			
E4.4: Realizar estudios empíricos para la evaluación del impacto de diversas políticas: identificar fuentes de datos existentes o diseñar recogida de datos, aplicación de técnicas estadísticas y econométricas adecuadas para la evaluación de programas y políticas, formulación de estrategias empíricas, interpretación adecuada de los resultados.		X	X		
E5.1: Comprender las coordenadas de tiempo y riesgo en que se desenvuelven los mercados financieros.	X				
E5.2: Dominar los principios de valoración de activos financieros básicos y derivados.	X				
E5.3: Demostrar que comprende los mecanismos y las características del equilibrio en los mercados financieros.	X				
E5.4: Dominar los principios de la inversión financiera: selección de carteras y estrategias de inversión financiera.	X				
E5.5: Demostrar que comprende las coordenadas de inversión y financiación en que se desenvuelven las decisiones financieras de la empresa.	X				
E5.6: Situar estas decisiones financieras de la empresa en el		X			

	B06	B07	B08	B09	B10
marco del mercado financiero.					
E5.7: Dominar los modelos de toma de decisiones en los ámbitos de selección de proyectos de inversión reales, financiación de la empresa e inversión y financiación internacionales.	X				
E5.8: Relacionar las decisiones financieras con el conjunto de la estrategia de la empresa.		X			
E6.1: Organizar, planificar y gestionar la información requerida para un proyecto de máster en organización industrial, políticas públicas o finanzas.		X	X		X
E6.2: Demostrar creatividad y originalidad en el planteamiento del proyecto de máster en organización industrial, políticas públicas o finanzas.		X			X
T1: Comprender la investigación académica en las áreas señaladas.	X				
T2: Contextualizar los problemas mediante la utilización de modelos formales que permitan un análisis cuantitativo.		X	X		
T3: Argumentar y redactar de forma precisa, clara y concisa informes sobre problemas planteados, en inglés.				X	
T4: Utilizar diversos programas estadísticos para procesar datos.			X		
T5: Realizar estudios empíricos.		X			
T6: Realizar presentaciones orales, en inglés.				X	
T7: Respetar los valores éticos, sociales y medioambientales.		X	X		X

4. Acceso y Admisión

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

A. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

A.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red
Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.
 - La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
 - Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
 - A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
 - A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una

herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.

- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

A.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de estands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los

másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.

- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, periodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

A.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- Web de la UAB

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- Oficina de información al futuro estudiante
“Punt d’Informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar

sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

Criterios de acceso

- Perfil de ingreso: capacidades, conocimientos e intereses

Tener un interés general en los temas de la economía y los negocios, y tener intereses específicos sobre temas de mercados, políticas públicas o finanzas. Conocimiento de inglés a nivel B1 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa.

- Acceso (titulaciones previas de acceso, indicar si son preferentes u obligatorias y otros requisitos de admisión):

Licenciatura/grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas o una licenciatura/grado en el ámbito de la Economía/Empresa. También licenciaturas/grados de Ciencias, e Ingenieros y otras titulaciones afines con marcado perfil técnico. Otras titulaciones a consideración del órgano de admisión.

También podrán acceder al máster los titulados universitarios, europeos y de otros países, en estudios de ámbitos afines.

- Admisión (órgano de admisión, composición, criterios de valoración de méritos y pruebas específicas utilizadas en el sistema de selección):

La comisión de Admisión será el órgano de admisión del máster. La comisión está formada por tres personas: el/la coordinador/a del máster y dos profesores/as con docencia en el máster.

Se valorarán:

- 1) Expediente académico
- 2) Nivel de inglés: nivel B1 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa
- 3) Otros estudios previos afines al máster

A. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula). En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

B. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de

Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.

En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I.

Disposiciones generales

Capítulo II.

De la transferencia de créditos

Capítulo III.

Del reconocimiento de créditos

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV.

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V.

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento

académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGS) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las terms siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29

de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la

dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.

2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.

5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.

4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.

2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.

2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.

5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en la *asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

β) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra

parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.

2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.

5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.

2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.

- d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
- e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado *a* del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados *b*, *c* y *d* del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación

académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:
 - a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
 - b. Escuelas oficiales de idiomas;
 - c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
 - d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
			BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)	
			ICFE International Certificate in Financial English			
	ILEC International Legal English Certificate					
CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery	
TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV	
			GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10, 11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12	
UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)	

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (<i>Waystage</i>)	B1 Usuari independent Llindar (<i>Threshold</i>)	B2 Usuari independent avançat (<i>Vantage</i>)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (<i>Effective</i>)	C2 Usuari experimentat (<i>Mastery</i>)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
	CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)					
MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'ÉDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Études en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Études en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Études en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française	
Italià	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
		DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana		

Reconocimiento de experiencia profesional/laboral

Tratándose de un máster sin un módulo de prácticas externas, no se contempla el reconocimiento de experiencia profesional/laboral para ninguno de los módulos teóricos.

5. Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias	30.0	
Optativas	20.0	
Trabajo de fin de máster		10.0

5.1. Explicación general de la planificación del plan de estudios

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a "Nivel 2" y "Nivel 3".

Los estudiantes realizarán un primer semestre de materias instrumentales y fundamentales para el análisis y la cuantificación de los fenómenos de la economía y el funcionamiento de las empresas. Concretamente, cursarán de forma simultánea dos módulos de 15 ECTS obligatorios

En el segundo semestre los estudiantes cursarán 2 módulos optativos a escoger entre 6 módulos de 10 ECTS cada uno que se ofrecen, seguido de 1 módulo obligatorio de 10 ECTS de trabajo de fin de máster. El estudiante cursa los 20 ECTS de los 2 módulos optativos secuencialmente, de manera que intensifica sus conocimientos sobre los temas escogidos.

Optatividad:

Los módulos de Organización Industrial se centran en estudiar el comportamiento de las empresas en mercados con competencia imperfecta. Se trata de analizar aspectos como la adquisición y el uso de poder de Mercado por parte de las empresas, la interacción estratégica, y el papel del gobierno en el diseño de políticas industriales y de defensa de la competencia.

Los módulos de Políticas Públicas muestran funciones analíticas y de asesoramiento en los diversos niveles de la administración pública, en servicios de estudios de entidades públicas o privadas, en organizaciones internacionales, en consultorías, o en organizaciones no gubernamentales.

Finalmente, con los módulos de Finanzas se pueden entender los movimientos en los mercados financieros, la valoración de activos, la estrategia de inversión, las finanzas de las empresas y las finanzas internacionales.

Estructura de Módulos:

Primer semestre obligatorios	Segundo semestre a escoger		
15 ECTS Fundamentals of Economics and Business I	10 ECTS Industrial Organization I	10 ECTS Public Policies I	10 ECTS Finance I
	10 ECTS Industrial Organization II	10 ECTS Public Policies II	10 ECTS Finance II
15 ECTS Fundamentals of Economics and Business II	10 ECTS Máster Thesis		

Relación entre ECTS a cursar y ECTS de oferta:

ECTS	A cursar	Oferta
Obligatorios	40	40
Optativos	20	60
Total	60	100

Coordinación del máster

En el máster, cada uno de los módulos ofertados será impartido por uno o varios profesores, uno de los cuales será el responsable del módulo cuyas funciones básicas serán: Coordinación docente del módulo, evaluación, e interlocución con los estudiantes. Se considera de vital importancia la monitorización periódica (anual) de los contenidos de los módulos entre los profesores que los imparten, considerando parámetros tales como el avance del estado del arte, y la respuesta de aprendizaje.

Para realizar la coordinación general del Máster se nombrará un coordinador, cuyas funciones básicas serán presidir las reuniones docentes del Máster, velar por la calidad de la enseñanza cumpliendo los objetivos del Máster, y organizar y coordinar las diferentes actividades del Máster.

El coordinador se reunirá periódicamente con los profesores responsables de cada módulo para hacer un seguimiento global y velar por la calidad de la docencia. Además de recoger propuestas del profesorado para mejorar la organización y coordinación del Máster. El objetivo es obtener la máxima eficiencia docente optimizando la diversidad de conocimientos, evitando solapes o contenidos y/o orientación difusos respecto al objetivo final del máster.

A continuación se presenta una breve descripción de la oferta de módulos obligatorios y optativos a cursar durante los dos años que dura el Máster. La descripción detallada de cada módulo ofertado será presentada en el punto de fichas de materias.

Sistema de Calificaciones

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la

UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4)

seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

Por tratarse de un máster académico de 60 ECTS, donde además se espera un elevado porcentaje de alumnos extranjeros, no se han previsto mecanismos de movilidad específicos del máster.

No obstante, cualquier alumno del máster podrá optar a movilidad realizando algún módulo, o parte de un módulo, en otra universidad, con la que previamente se habrá establecido un convenio de colaboración. En estos casos se aplicaran los mecanismos y acciones generales de la universidad descritos con anterioridad.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el "Erasmus Program" dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3. Descripción de los módulos o materias

Fundamentals of Economics and Business I		Créditos ECTS, carácter 15 Obligatorios	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: primer semestre			
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo:			
<p>Competencias Específicas: Al finalizar el curso el estudiante será capaz de: <i>E1.1:</i> Demostrar que comprenden los fundamentos básicos de la teoría del consumidor y el productor <i>E1.2:</i> Aplicar el análisis microeconómico para evaluar los resultados que genera una economía de mercado. <i>E1.3:</i> Demostrar que comprenden los conceptos de equilibrio y eficiencia, conocer su función en el análisis económico. <i>E1.4:</i> Demostrar que comprenden el funcionamiento de los mercados, tanto de bienes como de activos. <i>E1.5:</i> Conocer los fundamentos de los mercados competitivos y los Teoremas del Bienestar Social. <i>E1.6:</i> Demostrar que comprenden las implicaciones de que los mercados sean completos o incompletos. <i>E1.7:</i> Distinguir los elementos de la estrategia industrial. <i>E1.8:</i> Asesorar sobre estrategias de diversificación y sus ventajas comparativas. <i>E1.9:</i> Asesorar sobre innovación y sus ventajas comparativas.</p> <p>Competencias Transversales: <i>T1:</i> Comprender la investigación académica en las áreas señaladas. <i>T2:</i> Contextualizar los problemas económicos mediante la utilización de modelos formales que permitan un análisis cuantitativo. <i>T3:</i> Argumentar y redactar de forma precisa, clara y concisa informes sobre problemas planteados, en inglés. <i>T4:</i> Utilizar diversos programas estadísticos para procesar datos. <i>T5:</i> Realizar estudios empíricos.</p>			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología	Competencias
Clases Teóricas	20%	Clases magistrales con soporte TIC	T2, E1.1 a E1.9
Ejercicios y Problemas	20%	Resolución de todo tipo de problemas en el aula o en la sala de computación	E1.2 a E9
Trabajos	15%	Recopilación de información (datos y/o resúmenes de la literatura), lectura de la literatura y realización del ensayo o artículo.	T3, T4, T5 ,E1.2 a E1.9
Lecturas de textos	20%	Lecturas de la literatura referenciada	T1, E1.6, E1.7, E1.8, E1.9
Estudio	20%	Estudio	T1, E1.1 a E1.9
Examen	5%	Redacción de un texto, y/o resolución de problemas y/o resolución de problemas con computador	E1.1 a E1.9
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Se alternarán los exámenes (50-75%) con la redacción de ensayos (0-25%), la realización de listas de problemas y la ejecución de ejercicios en las salas de informática (25-50%). Ninguna actividad evaluativa puede representar más del 50% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos del módulo: El modulo está formado por tres partes que se realizaran secuencialmente. Microeconomía: – El consumo – La producción – Introducción a la estructura de mercados – Introducción a la Teoría de Juegos Economía Pública: – Fallos de mercado – Elección Social Dirección Estratégica: – La evolución de la empresa moderna – Organización horizontal y vertical – Diversificación – Análisis industrial – Posición Estratégica – Ventaja competitiva: innovación, evolución y entorno – Incentivos de las empresas – Estrategia y Estructura			
Comentarios adicionales.			

Fundamentals of Economics and Business II		Créditos ECTS, carácter 15 Obligatorios	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: primer semestre			
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo: Competencias específicas: <i>E2.1:</i> Aislar y analizar las características principales de la evolución de los datos económicos. <i>E2.2:</i> Identificar las limitaciones asociadas a los datos disponibles y las consecuencias sobre el análisis empírico. <i>E2.3:</i> Operar con las fuentes estadísticas relevantes al objeto de estudio (datos de empresas, encuestas de individuos y familias, etc.). <i>E2.4:</i> Escoger la metodología empírica adecuada al objeto del estudio: contraste de hipótesis económicas, evaluación de políticas, predicción, etc. <i>E2.5:</i> Familiarizar al estudiante con las técnicas básicas del análisis de la coyuntura y la predicción necesarias para poder interpretar adecuadamente la evolución cíclica y tendencial de las variables agregadas en las economías de mercado. <i>E2.6:</i> Confrontar distintas hipótesis acerca de la respuesta de los agentes económicos en el contexto del problema objeto de estudio. <i>E2.7:</i> Inferir, en cada caso, consecuencias de política económica o de estrategia empresarial asociados al objeto de estudio. <i>E2.8:</i> Manejar las principales técnicas estadísticas para evaluar las propiedades de cada método de análisis y relacionar diferentes medidas características de los datos o diagnósticos sobre la adecuación de un modelo Competencias Transversales: <i>T1:</i> Comprender la investigación académica en las áreas señaladas. <i>T2:</i> Contextualizar los problemas económicos mediante la utilización de modelos formales que permitan un análisis cuantitativo. <i>T3:</i> Argumentar y redactar de forma precisa, clara y concisa informes sobre problemas planteados, en inglés. <i>T4:</i> Utilizar diversos programas estadísticos para procesar datos. <i>T5:</i> Realizar estudios empíricos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología	Competencias
Clases Teóricas	20%	Clases magistrales con soporte TIC	T2, E2.4, E2.5, E2.6, E2.7
Ejercicios, Problemas y/o Discusión de textos	20%	Resolución de todo tipo de problemas en el aula o en la sala de computación	E2.4, E2.5, E2.6, E2.7
Trabajos	15%	Recopilación de información (datos y/o resúmenes de la literatura), lectura de la literatura y realización del ensayo o artículo.	T3, T4, T5, E2.6 a E2.8
Lecturas de textos	20%	Lecturas de la literatura referenciada	T1, E2.5 a E2.8
Estudio	20%	Estudio	T1, E2.5, E2.6, E2.7
Examen	5%	Redacción de un texto, y/o resolución de problemas y/o resolución de problemas con computador	E2.1 a E2.8
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Se alternarán los exámenes (50-75%) con la redacción de ensayos (0-25%), la realización de listas de problemas y la ejecución de ejercicios en las salas de informática (25-50%). Ninguna actividad evaluativa puede representar más del 50% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos del módulo: El módulo está formado por tres partes que se realizarán secuencialmente. Macroeconomía: - Asignación de la renta y crecimiento Económico. - Evidencia empírica. - La tasa de ahorro: modelos de elección intertemporal. - El mercado de trabajo. - Equilibrio general dinámico: modelos de generaciones solapadas. - Equilibrio general dinámico: modelos de horizonte infinito. Finanzas Públicas: - Teoría de la imposición - Eficiencia intertemporal - Seguridad Social Econometría: - Modelos de regresión lineales con todas sus extensiones, inferencia y estudio de casos empíricos. - Modelos de regresión no lineales para datos discretos o censurados, inferencia y estudio de casos empíricos. - Modelos Estructurales Multiecuacionales, inferencia y estudio de casos empíricos.			
Comentarios adicionales.			

Industrial Organization I	Créditos ECTS, carácter 10 Optativos
----------------------------------	--------------------------------------

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: segundo semestre

Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo:

Competencias Específicas:
E3.1: Explicar los conceptos económicos necesarios para entender el comportamiento de las empresas y las decisiones de los reguladores que observamos en el mundo real.
E3.2: Conocer e identificar el comportamiento de empresas y agentes que interaccionan y compiten, y comprender las decisiones a las que se enfrentan los agentes participantes en dichos mercados.
E3.3: Sintetizar y modelizar el funcionamiento de las empresas y los mercados según el aspecto que se desee estudiar.

Competencias Transversales:
T1: Comprender la investigación académica en las áreas señaladas.
T2: Contextualizar los problemas económicos mediante la utilización de modelos formales que permitan un análisis cuantitativo.
T3: Argumentar y redactar de forma precisa, clara y concisa informes sobre problemas planteados, en inglés.
T4: Utilizar diversos programas estadísticos para procesar datos.
T5: Realizar estudios empíricos.
T6: Realizar presentaciones orales, en inglés.
T7: Respetar los valores éticos, sociales y medioambientales.

REQUISITOS PREVIOS

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	ECTS	Metodología	Competencias
Clases Teóricas	15%	Clases magistrales con soporte TIC	T2, T7, E3.1, E3.2, E3.3
Ejercicios, Problemas y/o Discusión de textos	20%	Resolución de todo tipo de problemas en el aula o en la sala de computación	T7, E3.1, E3.2, E3.3
Trabajos	15%	Recopilación de información (datos y/o resúmenes de la literatura), lectura de la literatura y realización del ensayo o artículo.	T3, T4, T5, T7
Lecturas de textos	20%	Lecturas de la literatura referenciada	T1
Estudio	20%	Estudio	T1, E3.1, E3.2, E3.3
Presentaciones	10%	Presentación individual y discusión colectiva de los resultados	T6
Examen	5%	Redacción de un texto, y/o resolución de problemas y/o resolución de problemas con computador	E3.1. A E3.3

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.
 Se alternaran los exámenes (50-75%) con la redacción de ensayos (0-25%), la realización de listas de problemas y la ejecución de ejercicios en las salas de informática (25-50%).
 Ninguna actividad evaluativa puede representar más del 50% de la calificación final.

Breve descripción de contenidos del módulo:
Organización Industrial I: Competencia imperfecta

- Introducción:
- De la competencia perfecta al monopolio
- Teoría de juegos
- Modelos de oligopolio estáticos y dinámicos.
- Estrategias de precios y de cantidades
- Discriminación de precios.
- Diferenciación de productos.
- Publicidad.
- Costes, entrada y salida, barreras a la entrada.
- Estructura de mercado y poder de mercado
- Relaciones verticales
- Colusión tácita.
- Fusiones.

Industrial Organization II	Créditos ECTS, carácter 10 Optativos
-----------------------------------	--------------------------------------

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: segundo semestre

Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo:

Competencias Específicas:
E3.1: Explicar los conceptos económicos necesarios para entender el comportamiento de las empresas y las decisiones de los reguladores que observamos en el mundo real.
E3.3: Sintetizar y modelizar el funcionamiento de las empresas y los mercados según el aspecto que se desee estudiar.

Competencias Transversales:
T1: Comprender la investigación académica en las áreas señaladas.
T2: Contextualizar los problemas económicos mediante la utilización de modelos formales que permitan un análisis cuantitativo.
T3: Argumentar y redactar de forma precisa, clara y concisa informes sobre problemas planteados, en inglés.
T4: Utilizar diversos programas estadísticos para procesar datos.
T5: Realizar estudios empíricos.
T6: Realizar presentaciones orales, en inglés.
T7: Respetar los valores éticos, sociales y medioambientales.

REQUISITOS PREVIOS

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades formativas	ECTS	Metodología	Competencias
Clases Teóricas	15%	Clases magistrales con soporte TIC	T2, T7, E3.1, E3.3
Ejercicios, Problemas y/o Discusión de textos	20%	Resolución de todo tipo de problemas en el aula o en la sala de computación	T7, E3.1, E3.3
Trabajos	15%	Recopilación de información (datos y/o resúmenes de la literatura), lectura de la literatura y realización del ensayo o artículo.	T3, T4, T5, T7
Lecturas de textos	20%	Lecturas de la literatura referenciada	T1
Estudio	20%	Estudio	T1, E3.1, E3.3
Presentaciones	10%	Presentación individual y discusión colectiva de los resultados	T6
Examen	5%	Redacción de un texto, y/o resolución de problemas y/o resolución de problemas con computador	E3.1. A E3.3

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.
 Se alternarán los exámenes (50-75%) con la redacción de ensayos (0-25%), la realización de listas de problemas y la ejecución de ejercicios en las salas de informática (25-50%).
 Ninguna actividad evaluativa puede representar más del 50% de la calificación final.

Breve descripción de contenidos del módulo:

Organización Industrial II: Regulación

- Networks y estándares.
- Contratos e incentivos
- Regulación del monopolio natural. Precios de Ramsey y price caps.
- Regulación con información asimétrica.
- Regulación del acceso.
- Políticas de defensa de la competencia

Public Policies I		Créditos ECTS, carácter (*) 10 Optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: segundo semestre			
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo:			
Competencias específicas:			
E4.1: Demostrar que comprende y aplicar los principios económicos de eficiencia y equidad en las diversas áreas mencionadas más arriba.			
E4.2: Distinguir en casos concretos entre situaciones en las que los mercados no son eficientes de las que sí lo son, así como entre intervenciones públicas que conducen a la eficiencia y las que no lo hacen.			
E4.3: Demostrar que comprende y realizar análisis críticos de estudios económicos de organizaciones internacionales como la OCDE o de la Comisión Europea sobre políticas económicas en las áreas señaladas.			
E4.4: Realizar estudios empíricos para la evaluación del impacto de diversas políticas: identificar fuentes de datos existentes o diseñar recogida de datos, aplicación de técnicas estadísticas y econométricas adecuadas para la evaluación de programas y políticas, formulación de estrategias empíricas, interpretación adecuada de los resultados.			
Competencias Transversales:			
T1: Comprender la investigación académica en las áreas señaladas.			
T2: Contextualizar los problemas económicos mediante la utilización de modelos formales que permitan un análisis cuantitativo.			
T3: Argumentar y redactar de forma precisa, clara y concisa informes sobre problemas planteados, en inglés.			
T4: Utilizar diversos programas estadísticos para procesar datos.			
T5: Realizar estudios empíricos.			
T6: Realizar presentaciones orales, en inglés.			
T7: Respetar los valores éticos, sociales y medioambientales.			
REQUISITOS PREVIOS			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología	Competencias
Clases Teóricas	15%	Clases magistrales con soporte TIC	T7, E1 a E4
Ejercicios, Problemas y/o Discusión de textos	15%	Resolución de todo tipo de problemas en el aula o en la sala de computación	T2, T7, E1 a E4
Trabajos	15%	Recopilación de información (datos y/o resúmenes de la literatura), lectura de la literatura y realización del ensayo o artículo.	T3, T4, T5, T7
Lecturas de textos	20%	Lecturas de la literatura referenciada	T1, E2, E3, E4
Estudio	20%	Estudio	T1, E1 a E4
Presentaciones	10%	Presentación individual y discusión colectiva de los resultados	T6
Examen	5%	Redacción de un texto, y/o resolución de problemas y/o resolución de problemas con computador	E4.1. a E4.4.
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Se alternarán los exámenes (50-75%) con la redacción de ensayos (0-25%), la realización de listas de problemas y la ejecución de ejercicios en las salas de informática (25-50%). Ninguna actividad evaluativa puede representar más del 50% de la calificación final.			
BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS			
El módulo comprenderá las siguientes materias / seminarios:			
Evaluación de políticas I: Metodologías de evaluación y políticas de innovación e infraestructuras			
- Métodos de estimación de impacto causal en políticas públicas			
- Economía y políticas de educación			
- Eficiencia, equidad y política educativa			
- Evaluación de políticas educativas			
- Fallos de mercado e incentivos en el ámbito de la ciencia y de la innovación empresarial.			
- Políticas de innovación, complementariedades y evaluación empírica.			
- Externalidades, economías de red y de escala en las infraestructuras de transporte			
- Regulación y competencia en el sector del transporte.			
- Evaluación de políticas.			

Public Policies II		Créditos ECTS, carácter (*) 10 Optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: segundo semestre			
<p>Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo:</p> <p>Competencias específicas:</p> <p><i>E4.1:</i> Demostrar que comprende y aplicar los principios económicos de eficiencia y equidad en las diversas áreas mencionadas más arriba.</p> <p><i>E4.2:</i> Distinguir en casos concretos entre situaciones en las que los mercados no son eficientes de las que sí lo son, así como entre intervenciones públicas que conducen a la eficiencia y las que no lo hacen.</p> <p><i>E4.3:</i> Demostrar que comprende y realizar análisis críticos de estudios económicos de organizaciones internacionales como la OCDE o de la Comisión Europea sobre políticas económicas en las áreas señaladas.</p> <p><i>E4.4:</i> Realizar estudios empíricos para la evaluación del impacto de diversas políticas: identificar fuentes de datos existentes o diseñar recogida de datos, aplicación de técnicas estadísticas y econométricas adecuadas para la evaluación de programas y políticas, formulación de estrategias empíricas, interpretación adecuada de los resultados.</p> <p>Competencias Transversales:</p> <p><i>T1:</i> Comprender la investigación académica en las áreas señaladas.</p> <p><i>T2:</i> Contextualizar los problemas económicos mediante la utilización de modelos formales que permitan un análisis cuantitativo.</p> <p><i>T3:</i> Argumentar y redactar de forma precisa, clara y concisa informes sobre problemas planteados, en inglés.</p> <p><i>T4:</i> Utilizar diversos programas estadísticos para procesar datos.</p> <p><i>T5:</i> Realizar estudios empíricos.</p> <p><i>T6:</i> Realizar presentaciones orales, en inglés.</p> <p><i>T7:</i> Respetar los valores éticos, sociales y medioambientales.</p>			
REQUISITOS PREVIOS			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología	Competencias
Clases Teóricas	15%	Clases magistrales con soporte TIC	T7, E1 a E4
Ejercicios, Problemas y/o Discusión de textos	15%	Resolución de todo tipo de problemas en el aula o en la sala de computación	T2, T7, E1 a E4
Trabajos	15%	Recopilación de información (datos y/o resúmenes de la literatura), lectura de la literatura y realización del ensayo o artículo.	T3, T4, T5, T7
Lecturas de textos	20%	Lecturas de la literatura referenciada	T1, E2, E3, E4
Estudio	20%	Estudio	T1, E1 a E4
Presentaciones	10%	Presentación individual y discusión colectiva de los resultados	T6
Examen	5%	Redacción de un texto, y/o resolución de problemas y/o resolución de problemas con computador	E4.1. a E4.4.
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Se alternaran los exámenes (50-75%) con la redacción de ensayos (0-25%), la realización de listas de problemas y la ejecución de ejercicios en las salas de informática (25-50%).</p> <p>Ninguna actividad evaluativa puede representar más del 50% de la calificación final.</p>			
BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS			
El módulo comprenderá las siguientes materias / seminarios:			
Evaluación de políticas II: Economía de la Salud, política sanitaria y política medioambiental			
<ul style="list-style-type: none"> - Demanda y oferta de servicios de salud - Demanda y oferta de seguros de salud - Información asimétrica - Regulación del sistema sanitario - Equidad y política sanitaria - Evaluación de sistemas de regulación. - Mercado, sostenibilidad y medio ambiente. - Evaluación de políticas medioambientales 			

Finance I		Créditos ECTS, carácter (*) 10 Optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: segundo semestre			
Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo: Competencias específicas: <i>E5.1:</i> Comprender las coordenadas de tiempo y riesgo en que se desenvuelven los mercados financieros <i>E5.2:</i> Dominar los principios de valoración de activos financieros básicos y derivados <i>E5.3:</i> Demostrar que comprende los mecanismos y las características del equilibrio en los mercados financieros Competencias Transversales: <i>T1:</i> Comprender la investigación académica en las áreas señaladas. <i>T2:</i> Contextualizar los problemas económicos mediante la utilización de modelos formales que permitan un análisis cuantitativo. <i>T3:</i> Argumentar y redactar de forma precisa, clara y concisa informes sobre problemas planteados, en inglés. <i>T4:</i> Utilizar diversos programas estadísticos para procesar datos. <i>T5:</i> Realizar estudios empíricos. <i>T6:</i> Realizar presentaciones orales, en inglés. <i>T7:</i> Respetar los valores éticos, sociales y medioambientales			
REQUISITOS PREVIOS			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología	Competencias
Clases Teóricas	15%	Clases magistrales con soporte TIC	T7, E5.1 a E5.3
Ejercicios, Problemas y/o Discusión de textos	15%	Resolución de todo tipo de problemas en el aula o en la sala de computación	T2, T7, E5.1 a E5.3
Trabajos	15%	Recopilación de información (datos y/o resúmenes de la literatura), lectura de la literatura y realización del ensayo o artículo.	T3, T4, T5, T7
Lecturas de textos	20%	Lecturas de la literatura referenciada	T1, E5.1 a E5.3
Estudio	20%	Estudio	T1, E5.1 a E5.3
Presentaciones	10%	Presentación individual y discusión colectiva de los resultados	T6
Examen	5%	Redacción de un texto, y/o resolución de problemas y/o resolución de problemas con computador	E5.1. a E5.3
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Se alternarán los exámenes (50-75%) con la redacción de ensayos (0-25%), la realización de listas de problemas y la ejecución de ejercicios en las salas de informática (25-50%). Ninguna actividad evaluativa puede representar más del 50% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos del módulo: El módulo se compone de dos partes Finanzas I: Teoría Financiera <ul style="list-style-type: none"> - Mercados financieros. - Elección bajo incertidumbre. - Activos contingentes. - Análisis media-varianza. - CAPM, ICAMP y APT. - Derivados: opciones, futuros, <i>swaps</i> - Información y eficiencia en los mercados financieros. 			
Comentarios adicionales.			

Finance II		Créditos ECTS, carácter (*) 10 Optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: segundo semestre			
<p>Competencias, resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo:</p> <p>Competencias específicas:</p> <p>E5.4: Dominar los principios de la inversión financiera: selección de carteras y estrategias de inversión financiera</p> <p>E5.5: Demostrar que comprende las coordenadas de inversión y financiación en que se desenvuelven las decisiones financieras de la empresa</p> <p>E5.6: Situar estas decisiones financieras de la empresa en el marco del mercado financiero</p> <p>E5.7: Dominar los modelos de toma de decisiones en los ámbitos de selección de proyectos de inversión reales, financiación de la empresa e inversión y financiación internacionales</p> <p>E5.8: Relacionar las decisiones financieras con el conjunto de la estrategia de la empresa</p> <p>Competencias Transversales:</p> <p>T1: Comprender la investigación académica en las áreas señaladas.</p> <p>T2: Contextualizar los problemas económicos mediante la utilización de modelos formales que permitan un análisis cuantitativo.</p> <p>T3: Argumentar y redactar de forma precisa, clara y concisa informes sobre problemas planteados, en inglés.</p> <p>T4: Utilizar diversos programas estadísticos para procesar datos.</p> <p>T5: Realizar estudios empíricos.</p> <p>T6: Realizar presentaciones orales, en inglés.</p> <p>T7: Respetar los valores éticos, sociales y medioambientales</p>			
REQUISITOS PREVIOS			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología	Competencias
Clases Teóricas	15%	Clases magistrales con soporte TIC	T7, E5.4 a E5.8
Ejercicios, Problemas y/o Discusión de textos	15%	Resolución de todo tipo de problemas en el aula o en la sala de computación	T2, T7, E5.4 a E5.8
Trabajos	15%	Recopilación de información (datos y/o resúmenes de la literatura), lectura de la literatura y realización del ensayo o artículo.	T3, T4, T5, T7
Lecturas de textos	20%	Lecturas de la literatura referenciada	T1, E5.4 a E5.8
Estudio	20%	Estudio	T1, E5.4 a E5.8
Presentaciones	10%	Presentación individual y discusión colectiva de los resultados	T6
Examen	5%	Redacción de un texto, y/o resolución de problemas y/o resolución de problemas con computador	E5.4. a E5.8
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones. Se alternarán los exámenes (50-75%) con la redacción de ensayos (0-25%), la realización de listas de problemas y la ejecución de ejercicios en las salas de informática (25-50%). Ninguna actividad evaluativa puede representar más del 50% de la calificación final.			
Breve descripción de contenidos del módulo: El módulo se compone de dos partes			
<p>Finanzas II: Finanzas de Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterios de selección de inversiones reales. - Valoración de la flexibilidad mediante opciones reales. - Estructura de capital de la empresa. - Política de dividendos. - Fusiones y OPAs. - Finanzas internacionales: decisiones de inversión-financiación y estrategias de control y gestión del riesgo. - Banca e instituciones financieras. 			
Comentarios adicionales.			

Denominación del módulo: Trabajo de fin de máster / Master Thesis		Créditos ECTS, carácter 10 Obligatorios	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: segundo semestre			
A través de los contenidos de la memoria y el informe del tutor la comisión buscará evaluar las siguientes			
Competencias específicas:			
E 6.1: Organizar, planificar y gestionar la información requerida para un proyecto de máster en organización industrial, políticas públicas o finanzas			
E6.2: Demostrar creatividad y originalidad en el planteamiento del proyecto de máster en organización industrial, políticas públicas o finanzas			
Competencias Transversales:			
T1: Comprender la investigación académica en las áreas señaladas.			
T3: Argumentar y redactar de forma precisa, clara y concisa informes sobre problemas planteados, en inglés.			
T4: Utilizar diversos programas estadísticos para procesar datos.			
T5: Realizar estudios empíricos.			
T6: Realizar presentaciones orales, en inglés.			
T7: Respetar los valores éticos, sociales y medioambientales			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Actividades formativas	ECTS	Metodología	Competencias
Trabajos	55%	Recopilación de información (datos y/o resúmenes de la literatura), realización del ensayo o artículo.	T1, T3, T4, T5, T7, E6.1 a E6.2
Lecturas de textos	30%	Lecturas de la literatura referenciada	T1
Presentaciones	5%	Presentación individual y discusión colectiva de los resultados	T6
Tutorías	10%	Discusión de texto y resultados individualmente con el estudiante	T1, E61, E62
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.			
El trabajo de fin de máster se valorará por una comisión nombrada al efecto, y compuesta por profesores expertos en el tema escogido.			
La comisión establecerá su valoración, que supondrá el 100% de la calificación de la asignatura, en función de:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La memoria elaborada por el alumno con el resumen del trabajo realizado, las referencias empleadas, los resultados obtenidos, y su valoración de los mismos. ▪ El informe del tutor del trabajo, en el que se recogerá su valoración de la calidad del trabajo, de sus resultados y de su originalidad, si fuese el caso. ▪ La presentación oral de dicho trabajo por el alumno ante la comisión. 			
Breve descripción de contenidos del módulo:			
Realización de un trabajo, supervisado por un tutor, en el cual se apliquen diversas metodologías y herramientas estudiadas durante la realización del Máster.			
Dicho trabajo podrá ser teórico o aplicado y deberá aportar un análisis riguroso a un problema económico concreto.			
El trabajo se resumirá en una memoria a elaborar por el alumno.			
Comentarios adicionales.			

6. Personal académico

Profesorado

Categoría académica	<p>6 Catedráticos 6 titulares 2 profesores doctores visitantes</p> <p>Todos doctores en Ciencias Económicas o Matemáticas</p>
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	<p>Experiencia Docente: Todos con un mínimo de cinco años de experiencia docente e investigadora. Todos los profesores tienen experiencia docente en Universidades extranjeras.</p> <p>Experiencia Investigadora: Citamos algunos de los proyectos de investigación mas representativos:</p> <p>PROYECTO: SEJ2006-00538 INVESTIGADOR PRINCIPAL: INES MACHO STADLER TITULO DEL PROYECTO: ORGANIZACIONES Y MERCADOS: INCENTIVOS Y REGULACIÓN RESUMEN: Este proyecto pretende estudiar por qué y cómo emergen diversas organizaciones, qué entornos favorecen su formación y funcionamiento, y qué contratos o mecanismos de reparto permiten estabilizar la cooperación, conseguir el máximo excedente y distribuir los beneficios asociados. También se interesa en analizar las interacciones de las organizaciones en el mercado y por su regulación óptima en situaciones en las que éste no permite alcanzar resultados eficientes. Una buena parte del trabajo a realizar se enmarca dentro del área de Economía Publica en sentido amplio, abordando problemas de Economía del Medioambiente y Economía de la Salud. También se ocupará de la Economía de la Innovación y la Economía de las Organizaciones y las Empresas.</p> <p>Además, el equipo pretende realizar algunas de las contribuciones metodológicas transversales a todos estos temas que se integran dentro de la literatura relacionada con el diseño de contratos y el diseño de mecanismos óptimos.</p> <p>En todos los casos, el objetivo es enfocar los problemas tanto desde el punto de vista positivo (para entender el comportamiento de los agentes económicos y el funcionamiento los mercados) como desde el punto de visto normativo (proponiendo mecanismos eficientes y / o justos). Finalmente, planteamos realizar experimentos que contrasten la validez de nuestros modelos teóricos.</p> <p>Título del proyecto: Políticas monetaria y fiscal optimas Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia Entidades participantes: Universitat Autònoma de Barcelona Duración, desde: 01/10/2006 hasta: 30/09/2009 Cuantía de la subvención: 321.027,52 Investigador responsable: Caballé Vilella, Jordi Número de investigadores participantes: 8</p> <p>Título del proyecto: Grupo de análisis macroeconómico: Implicaciones económicas de la formación de hábitos en el consumo Entidad financiadora: Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació Entidades participantes: Universitat Autònoma de Barcelona Duración, desde: 19/10/2005 hasta: 31/12/2008 Cuantía de la subvención: 39.000,00 Investigador responsable: Caballé Vilella, Jordi Número de investigadores participantes: 7</p>

Título del proyecto: Efectos reales de la política monetaria
Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia y Tecnología
Entidades participantes: Universitat Autònoma de Barcelona
Duración, desde:10/12/2003hasta:19/11/2006
Cuantía de la subvención:112.280,00
Investigador responsable: Caballé Vilella, Jordi
Número de investigadores participantes:9

Título del proyecto: SEJ2006-04444 Política Pública y Análisis Económico
Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia
Entidades participantes: Universitat Autònoma de Barcelona
Duración, desde: 01/10/2006 hasta: 30/09/2009
Investigador responsable: López García, Miguel-Ángel

Título del proyecto: 2005SGR-00177 Economía y Política Públicas
Entidad financiadora: Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació
Entidades participantes: Universitat Autònoma de Barcelona
Duración, desde: 19/10/2005 hasta: 18/10/2008
Investigador responsable: López García, Miguel-Ángel

Título del proyecto: Ensayos en economía computacional y simulación
Entidad financiadora: CICYT SEJ2006/00712
Duración desde: 01/01/2006 hasta: 31/12/2009
investigador principal: Sancho, Ferran

TÍTULO DEL PROYECTO: Grupo de investigación en economía cuantitativa
ENTIDAD FINANCIADORA: Dirección General de Investigación, Generalitat de Catalunya, proyecto SGR2001-0164
DURACIÓN DESDE: 2002 HASTA: 2010
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Sancho, Ferran

TÍTULO DEL PROYECTO: 2005SGR-00813 - Grupo de Eficiencia y Competitividad Empresarial.
ENTIDAD FINANCIADORA: Dirección General de Investigación de la Generalitat de Catalunya.
DURACIÓN DESDE: 11/2005 HASTA: 10/2008
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Grifell-Tatjé, Emili.

TÍTULO DEL PROYECTO: SEJ2007-67895-C04-02/ECON – *Corporate Governance From a Broad Perspective*
ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia.
DURACIÓN DESDE: 01/10/2007 HASTA: 30/09/2010
INVESTIGADOR PRINCIPAL: Ortín Ángel, Pedro.

TÍTULO DEL PROYECTO: BEC2001-2552-CO3-01 - Un análisis microeconómico de la estructura organizativa de la empresa española.
ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia y Tecnología. CICYT, 2001-2004
I. P.: Serra Ramoneda, Antoni.

TÍTULO DEL PROYECTO: SEJ2004-07530-CO4-02/ECON – *Gobierno de la Empresa y Competitividad: Un análisis microeconómico.*
ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Educación y Ciencia: 12/2004 a 12/2007
I. P.: García Cestona, Miguel Ángel.

Experiencia Profesional:
Convenios y proyectos:

	<p>Título del contrato/proyecto: Tasques d'assessorament extern del Comitè Interdepartamental d'Avaluació de la Recerca Tipo de contrato: Convenio de colaboración Empresa/Administración financiadora: Comissió Interdepartamental de Recerca i Innovació Tecnològica (CIRIT) Entidades participantes: Duración, desde: 04/07/2006 hasta: 31/12/2006 Investigador responsable: Busom Piquer, Isabel</p> <p>Título del contrato/proyecto: Estudi sobre: "La situació de la innovació a Catalunya: L'entorn:estímul i obstacles per a la innovació; Polítiques públiques i innovació; Tendències i conclusions finals" Tipo de contrato: Convenio de colaboración Empresa/Administración financiadora: Centro de Información y Desarrollo Empresarial (CIDEM), Generalitat de Catalunya Entidades participantes: Duración, desde: 21/12/2004 hasta: 15/10/2005 Investigador responsable: Busom Piquer, Isabel</p> <p>Título del contrato/proyecto: Efectos dinámicos de las innovaciones tecnológicas Tipo de contrato: Convenio de colaboración Empresa/Administración financiadora: Fundació BBVA Entidades participantes: Duración, desde:18/07/2005hasta:18/07/2007 Investigador responsable:Caballé Vilella, Jordi Número de investigadores participantes:2</p>
Vinculación con la universidad	Profesores a tiempo completo de los tres departamentos de la Facultad de Economía y Empresa.
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Los profesores con docencia en este máster son expertos en las áreas de conocimiento requeridas en el máster, tal como lo demuestran los proyectos de investigación a los que pertenecen y sus publicaciones en revistas de alto prestigio internacional.
Información adicional	Todos los profesores son doctores y con experiencia internacional, adquirida bien durante la realización de su doctorado en una universidad europea o de los EEUU, o bien, durante estancias post-doctorales o de coautoría de artículos de investigación.

Número total de profesorado: 14

Número de profesores doctores: 14 (100%)

- **Otros recursos humanos disponibles:**

Personal administración y servicios por servicios de apoyo a la titulación

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	<i>Finalidad del servicio</i>
Servicio de Informática Distribuida	1 técnico responsable y 2 técnicos de apoyo, 5 técnicos laborales.	El técnico responsable y los de apoyo con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del <i>hardware</i> y <i>software</i> de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca de Ciencias Sociales	1 técnico responsable, 1 Técnico superior laboral, 9 Bibliotecarios/as funcionarios, 1 Bibliotecario interino, 9 Administrativos/as funcionarios/as, 1 Auxiliar Administrativo, 2 Auxiliares Administrativos interinos, 5 Auxiliares de servicio. Este servicio está formado por funcionarios y laborales	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Académica	1 gestor responsable y 6 personas de apoyo. Todos funcionarios	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas...
Gestión Económica	1 gestor responsable y 3 personas de apoyo todas ellas funcionarias	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración del Centro	1 administradora laboral y 1 secretaria de dirección funcionaria	La administradora con más de 20 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuestario...
Secretaría del Decanato	1 secretaria de dirección funcionaria	Con más de 15 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio Logístico y Punto de Información	1 responsable y 5 personas de apoyo todas ellas laborales	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios...
Servicio de mantenimiento	2 técnicos laborales	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del equipamiento y les infraestructuras de la Facultad.
Departamento de Economía y Historia Económica	1 gestor responsable, y 5 personas de apoyo, Total (4 funcionarios y 2 laborales)	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte al equipo de dirección, al personal docente e investigador del departamento y alumnos vinculados con el departamento

La Administración de Centro, la Gestión Económica, el Servicio de Informática distribuida, el Servicio de Mantenimiento y la Biblioteca de Ciencias Sociales están

compartidos con la Facultad de Derecho y con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Resumen:

Ámbito / Servicio	Personal de Soporte
Administración de Centro	2
Decanato	1
Gestión Económica	4
Gestión Académica	8
Servicio de Informática Distribuida	8
Soporte Logístico y Punto de Información	6
Servicio de Mantenimiento	2
Departamento de Economía y Historia Económica	6
Biblioteca de Ciencias Sociales	29
Total efectivos	66

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 17 de julio de 2013 el “Tercer plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrienio 2013-2017”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer y el segundo plan de igualdad (2006-2008 y 2008-2012 respectivamente); el proceso participativo realizado con personal docente investigador, personal de administración y servicios y estudiantes; y la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Los principios que rigen el tercer plan de acción son los siguientes:

- Universidad inclusiva y excelencia inclusiva
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Interseccionalidad del género
- Investigación y docencia inclusivas
- Participación, género e igualdad

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover la igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y el estudio, así como promover la perspectiva de género en la enseñanza y la investigación:

1. Analizar y difundir los obstáculos y desigualdades que se detecten en el acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres y las minorías en la universidad, en los contextos de trabajo y estudio.
2. En igualdad de méritos, incentivar la elección de candidatos y candidatas que representen el sexo infrarrepresentado y los grupos minoritarios, en la resolución de becas, contrataciones, concursos, cambios de categoría y cargos.
3. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación y estimular una presencia creciente

de mujeres expertas en la dirección de grupos y proyectos de investigación hasta llegar al equilibrio.

4. Incrementar el número de mujeres entre las personas expertas conferenciantes y otras personas invitadas a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y departamentos, así como en los doctorados *honoris causa*, hasta llegar al equilibrio.

5. Elaborar un informe sobre la construcción del conocimiento, las subjetividades y el poder en la educación superior desde una perspectiva interseccional. Hacer propuestas para evitar los sesgos de género y cualquier otra forma de desigualdad.

6. Impulsar las facultades, las escuelas, los departamentos, los institutos y los centros de investigación a informar sobre la aplicación de estrategias de equilibrio entre los sexos en los acuerdos internos de planificación.

7. Construir un modelo de conciliación que garantice la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo de cuidados y la corresponsabilidad. Promover que la Universidad sea un referente en derechos de conciliación y obligaciones en el trabajo de cuidados.

8. Velar porque las formas organizativas del trabajo y estudio estén basadas en la igualdad e impulsar un cambio en la cultura organizativa desde la perspectiva de género.

9. Velar por las políticas de igualdad que operan en los institutos de investigación, las entidades y las fundaciones de la Esfera UAB. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad entre mujeres y hombres.

10. Incluir la igualdad de género en los estándares de la investigación de excelencia, en la producción de conocimiento científico, en los procesos de investigación i transferencia. Incorporarla en los proyectos y tesis doctorales que se presenten desde un modelo de universidad inclusiva.

11. Crear red para empoderar a los grupos con orientación de género y las mujeres en la ciencia, para hacerlos visibles y crear sinergias que impulsen la investigación y la transferencia.

12. Proporcionar formación sobre la perspectiva de género en el doctorado y en los grupos de investigación: a estudiantes, direcciones, personal técnico e investigador.

13. Incentivar los estudios de género y la presencia de mujeres en las becas pre-doctorales y post-doctorales y en las convocatorias para obtener financiación para proyectos.

14. Monitorizar y evaluar la implementación de las competencias relacionadas con el género y la igualdad en los estudios de grado y postgrado.

15. Explicitar la perspectiva de género en la elaboración de las guías docentes, los programas de las asignaturas desde un modelo de universidad inclusiva. Favorecer la publicación de materiales para la docencia que tengan en cuenta la perspectiva de género.

16. Garantizar el derecho del alumnado de todas las facultades y centros a cursar estudios de género. Apoyar las asignaturas de género en el marco del Minor de Estudios de Género y el Máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.

17. Desarrollar el programa de acciones formativas del Observatorio para la Igualdad en materia de género e igualdad dirigido a profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.

18. Proporcionar información a las personas que acceden a la universidad por primera vez, al personal trabajador y el alumnado, sobre la situación de las mujeres, la prevención de la violencia de género y el plan de igualdad en la universidad.

19. Llevar a cabo una prueba piloto de mentoraje con jóvenes investigadoras y trabajadoras de apoyo técnico a la investigación.

7. Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

La docencia del máster requerirá entre 4 y 5 de los espacios docentes (aulas y/o seminarios) de los que dispone la Facultad de Economía y Empresa.

En la Facultad conviven diferentes estudios de licenciaturas/grados, de máster y estudios de doctorado, lo cual facilita colaboraciones y proyectos comunes y permite la optimización de recursos tanto de tipo espacial y materiales como humanos. Así pues, se pueden encontrar consignaciones de datos que, por atender de forma general a todas las titulaciones, se consideren repetidos.

Resumen

- Aulas de docencia, en el propio edificio, con equipamiento docente fijo i conexión informática: 23 con diferentes capacidades para ajustar las necesidades.
- Seminarios con equipamiento docente fijo i conexión informática: 3 (15 y 30 personas de capacidad)
- Aulas de informática con equipamiento docente fijo (ver anexo a continuación): 3 – Integrada en el Servicio de Informática de la UAB
- Biblioteca (ver anexo a continuación): 1 – Integrada en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
- Salas de estudio: Dos plantas de la Biblioteca de Ciencias Sociales destinadas a sala de estudio durante las 24 horas del día los 365 días del año (ver anexo Biblioteca)
- Equipamientos especiales: Sala de actos, sala de grados, sala de Juntas.
- Servicio de reprografía y fotocopias: En la propia Facultad por empresa concesionaria.

Servicios Informáticos de soporte a la Docencia

Servicios generales

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la universidad. Acceso Wi-Fi a la red de la universidad. Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es). Correo electrónico.

Aplicaciones de soporte a la docencia

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat).

Aulas de informática

SERVIDORES: Todos Pentium IV

- 2 máquinas con sistema operativo Linux Debian + Samba. 1 Gb de memoria RAM. Disco duro: 2 x 70 Gb en RAID. Servidores de ficheros.
- 4 máquinas con sistema operativo Windows 2003 Server. 1 Gb de memoria RAM. Disco duro: 1 x 70 Gb. Servidores de imágenes con REMBO
- 3 máquinas con sistema operativo Linux Debian. 1 Gb de memoria RAM. Servidores WEB, aplicaciones y FTP

AULAS:

- SALA 24: Capacidad: 60 alumnos. Puestos de trabajo: 30 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección y retroproyector. Horario de acceso: de 8:00 a 21:00.
- SALA 25: Capacidad: 56 alumnos. Puestos de trabajo: 28 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección. Horario de acceso: de 8:00 a 21:00.
- SALA 26: Capacidad: 56 alumnos. Puestos de trabajo: 28 equipos. Equipamiento: acceso a 9 impresoras láser (B/N y color) repartidas por el edificio. Cañón de proyección. Horario de acceso: de 8:00 a 21:00.

Software instalado en las aulas de informática

Todos los ordenadores de las aulas informáticas tienen sistema operativo Windows XP SP2. Mediante el empleo de VMWare, 84 de los equipos ejecutan una versión reducida de Windows XP con varios módulos de minería de datos de SAS en máquinas virtuales.

Software instalado: Adobe Acrobat 7.0.x, MS Office 2003, MS Project 2003, MS Frontpage 2003, OpenOffice 2.x, Emulador de terminal QvtNet 4, Atlas.ti v 5.0, Maple 10 (3 programas diferentes: Classic WorkSheet, Main y Calculator), Ds for Windows, EndNote, EvIEWS 6, GAMS, Gretl 1.7.x, SPAD v5.0, Lindo 6.1, Lingo 9.0, Marketing conceptos y estrategias v5, MarkStrat, NetLogo v3.1.x, SAS 9.1, SP ContaPlus, SPSS v15, StataSE v9, VMware player, WinQSB (engloba 20 programas distintos), UCINet, Soundsciber. Internet Explorer 7 y Mozilla Firefox 2, compresores y utilidades varias.

Biblioteca de Ciencias Sociales

Carta de servicios de las bibliotecas de la UAB

Para dar soporte al estudio, a la docencia y a la investigación, en las bibliotecas de la Universitat Autònoma de Barcelona disponemos de una dotación importante de recursos documentales, materiales y de personal preparado adecuadamente.

Todos estos recursos (más de un millón de documentos, seiscientas bases de datos, cincuenta mil colecciones de publicaciones periódicas, también en formato electrónico, cerca de cinco mil puestos de lectura, etc.), los organizamos para ofrecer los servicios que solicitan nuestros usuarios. Esta carta de servicios es un compromiso formal para garantizar la prestación de estos servicios con un nivel de calidad elevado. Periódicamente revisamos la carta de servicios, así como sus indicadores de calidad. Regularmente nos sometemos a auditorias y a controles internos y externos. De esto, son una prueba las diferentes acreditaciones de calidad conseguidas (ISO 9001, evaluación de la AQU, certificación de la ANECA, etc.).

Qué ofrecemos:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación.
- Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de formación y equipamientos para la reproducción del fondo documental.
- Atención a las consultas e información con personal especializado en cuestiones documentales.
- Préstamo domiciliario de la mayor parte del fondo documental.
- Obtención de documentos que no están en las bibliotecas de la UAB.
- Formación para conocer los servicios, los recursos y los espacios de las bibliotecas y sacar el mejor rendimiento.
- Adquisición de fondo bibliográfico y documental para las bibliotecas de la UAB, también a partir de vuestras peticiones.
- Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales. <http://www.bib.uab.cat>

Estamos comprometidos con la calidad:

La certificación ISO 9001, que el Servei de Biblioteques tiene desde el año 2000, marca los estándares de calidad de nuestro servicio y garantiza el logro de estos compromisos:

- Resolvemos de manera personalizada las consultas en el mostrador, por correo electrónico o por teléfono, sobre el fondo y los servicios de las bibliotecas.
- Garantizamos el acceso a la bibliografía básica que ha sido facilitada por los profesores y contestamos a vuestras propuestas de compras.
- Informamos mensualmente de las nuevas adquisiciones en nuestra web.
- Ponemos a vuestra disposición los documentos de bibliotecas de otros campus (Bellaterra, Sabadell o unidades docentes hospitalarias) que nos solicitéis.
- Respondemos a todas las quejas, consultas o sugerencias que nos formuléis en el buzón institucional, por teléfono o en UAB Digueu.
- Ofrecemos para todos cursos de formación personalizados a demanda. Los profesores podéis pedir a la biblioteca cursos a medida sobre recursos de información para vuestros alumnos.
- El material solicitado para préstamo interbibliotecario a las bibliotecas externas a la UAB estará disponible en once días de media.
- Avisamos de los cambios y de las novedades programadas en la prestación de los servicios mediante carteles y/o la Web, con una antelación mínima de cinco días.
- Mantenemos nuestra Web permanentemente actualizada con contenidos de interés para la comunidad universitaria.

BIBLIOTECA DE CIENCIAS SOCIALES

Espacios y capacidad

Capacidad:	1025 Asientos
Total m2:	6369

Diferentes capacidades en m2:

Planta 0: Ciències Socials-Recerca	3350
Sala	2602
Sala para los profesores	185
Biblioteca Carandell	130
Área de trabajo interno	242
Fotocopias, conserjería y vestíbulo	87
Préstamo y consulta	44
Sala de catálogos	60
Planta -1: Estadística	545
Sala de videos	10
Sala de microfilms	18
Sala de formación	41
Unidad de estadística: Sala, despacho, etc	476
Sala de Estudios	1744
Planta -2	1262
Planta -3	482
Depósito y compactus	730

6369

Fondo Bibliográfico

<i>Volúmenes fondo Biblioteca</i>	Total	202.120
<i>Subscripciones papel</i>		
	Total	8.749
	Vivas	2.187
	Total (Aprox.)	1.124

Recursos Materiales

1 Cañón de proyección	1 Magnetoscopios(videos)
12 CCD Escáneres (Pistolas y lápices ópticos)	2 Monitores (televisores)
2 CCD Escáneres (Pistolas para inventarios)	90 Ordenadores Pentium IV
2 Contadores de personas	2 Puertas detectoras
2 Escáneres	92 Reproductores de CD-ROM, DVD
6 Fotocopiadoras de las concesionarias	1 Fax
1 Impresora de chorro de tinta	
2 Impresoras láser esclavas	
2 Impresoras láser en red	
4 JukeBox	
1 Lector-reprod de microfilms/microfichas	
6 Magnetizadores i/o desmagnetizadores	

Recursos Humanos

Total PAS	27	Total Pers. UAB
		1 Técnico Superior
		11 Bibliotecarios
		9 Administrativos
		2 Aux. Administrativos
		4 Conserjes
Becas colaboración	9	

Accesibilidad de los espacios

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y mantenimiento del edificio, del material docente y servicios de la Facultad, incluyendo su actualización se realizan a varios niveles:

Facultad de Economía y Empresa

En los reglamentos correspondientes de la Facultad, del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales, y de la Biblioteca de Ciencias Sociales, se establecen las siguientes comisiones que tienen encomendado todas las decisiones sobre adquisiciones de fondos bibliográficos, revisión y mantenimiento del edificio, mantenimiento y renovación informáticas y de nuevas tecnologías.

-Comisión del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales
<http://socials.uab.es/sid/>.

- Comisión de Biblioteca de Ciencias Sociales <http://www.bib.uab.es>
- Comisiones delegadas de la Junta de Facultad: <http://www.uab.cat/economiques/>

Comisión de Economía y Servicios

1. Comisión de Economía y Servicios, esta formada por la vicedecana o vicedecano de Economía y Servicios, por el Secretario de la Facultad, que actuará de secretario de la comisión, por los directores de los departamentos (o por el miembro del equipo de dirección del departamento en quien deleguen) adscritos a la Facultad; por la administradora de centro, por los responsables del servicio de informática y biblioteca que presten servicios a la Facultad, y por tres personas escogidas por y entre los estudiantes miembros de la Junta de Facultad.

2. La Comisión de Economía y Servicios tiene las funciones siguientes:

- a) Aprobar los proyectos de presupuestos, los cierres de estado de cuentas y los proyectos de obras, que se han de presentar posteriormente a la Junta de Facultad.
- b) Velar por el mantenimiento de los espacios e instalaciones de la Facultad, y proponer actuaciones de mejora.
- c) Todas las tareas relacionadas con la administración y gestión económica y de los servicios e instalaciones de la Facultad que le encargue la Junta de Facultad.

Servicios Centrales de la Universidad

La Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), queda compuesta por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos.

Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirección y supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Estas funciones descritas anteriormente, se desarrollan mediante las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento con presencia permanente en el campus (5 empresas de 80 trabajadores), y otras con presencia puntual (25 empresas).

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia permanente están:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión)
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas
- Mantenimiento de obra civil: albañil, carpintero, cerrajero y pintor
- Mantenimiento de jardinería
- Mantenimiento de teléfonos

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia puntual están:

- Mantenimiento de instalaciones contra incendios
- Mantenimiento de pararrayos

- Mantenimiento de estaciones transformadoras (media tensión)
- Mantenimiento de aire comprimido
- Mantenimiento de grupos electrógenos
- Mantenimiento de barreras de parking
- Mantenimiento de cristales
- Mantenimiento de ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación

7.2 Previsión

En estos momentos la Facultad dispone de todos los recursos materiales y servicios clave para la impartición del grado que se propone. No obstante, la Comisión de Economía y Servicios de la Facultad es la encargada de velar y proponer las actuaciones, a realizar en las infraestructuras, que pudieran ser necesarias en un futuro.

8. Resultados previstos

8.1. Justificación de los indicadores

No disponemos de datos históricos del máster que se propone, pues se trata de una nueva titulación que no substituye ninguna anterior. No obstante, se ha realizado una estimación basada en el histórico observado en las tasa de graduación y eficiencia en los últimos cinco años en los diferentes programas de máster de investigación oficiales (todos anteriores doctorados de calidad) que la Facultad de Economía y Empresa ha impartido.

Tasa de graduación	80.0
Tasa de abandono	10.0
Tasa de eficiencia	85.0

8.2. Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos². En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

² Las asignaturas de los Másteres en la UAB reciben el nombre de módulos

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. Garantía de calidad

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. Calendario de implantación de la titulación

10.1. Justificación

La implantación del plan de estudios se realizará durante el curso 2011-2012.

Curso de implantación

2011-12

10.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

No es necesario ningún tipo de adaptación.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

El título es de nueva implantación.